

**CURSO 2014-2015**  
**LICENCIATURA ECONOMÍA**

COORDINACIÓN:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez Santos

*Secretaria Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*

D.<sup>a</sup> Cristina Sánchez Figueroa

*Secretaria Docente Adjunta de la Facultad*



**ÍNDICE**

|   |    |
|---|----|
| I. PRESENTACIÓN .....   | 5  |
| Objetivos de la titulación .....  | 6  |
| Perfil de Ingreso .....   | 7  |
| Capacidades, competencias y destrezas generales a adquirir en la titulación ..  | 7  |
| Egresados .....   | 8  |
| Características de la enseñanza a distancia .....   | 9  |
| Organización académica .....  | 10 |
| Organización administrativa .....   | 11 |
| Miembros del Consejo General de estudiantes correspondientes a la<br>Facultad de CC. Económicas y Empresariales ..... | 12 |
| Representates de estudiantes en los departamentos .....   | 12 |
| Representates de tutores en la Facultad .....   | 13 |
| Representates de tutores en los departamentos .....   | 13 |
| 2. PLANO DE SITUACIÓN .....   | 15 |
| Direcciones de las Facultades / Escuelas .....  | 16 |

|   |    |
|---|----|
| 3. PLAN DE ESTUDIOS .....   | 17 |
| Organización y estructura .....   | 24 |
| <i>Materia troncal</i> .....  | 24 |
| Organización y distribución de asignaturas de segundo ciclo .....   | 25 |
| <i>Asignaturas optativas</i> .....  | 25 |
| <i>Asignaturas de libre configuración</i> .....   | 26 |
| Calendario de implantación del Grado en Economía y extinción de<br>la actual Licenciatura .....   | 37 |
| <i>Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción</i> .....   | 27 |
| <br>  |    |
| 4. EXÁMENES .....   | 29 |
| Indicaciones generales .....  | 29 |
| Exámenes en Centros nacionales .....  | 29 |
| Exámenes en Centros en el Exterior .....  | 30 |
| Exámenes de reserva .....   | 30 |
| Lugar de realización de los exámenes .....  | 31 |
| Calendario/horario de exámenes .....  | 32 |
| Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales .....   | 32 |
| Exámenes para estudiantes con discapacidad .....  | 35 |
| Consulta de calificaciones .....  | 37 |
| Revisión de exámenes .....  | 37 |
| Exámenes extraordinarios de fin de carrera .....  | 38 |
| <i>Requisitos</i> .....   | 38 |
| <i>Matrícula y Solicitud electrónica</i> .....  | 38 |
| <i>Pago de matrícula</i> .....  | 39 |
| <i>Tribunal. Fechas y duración de los exámenes</i> .....  | 39 |
| Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria<br>Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de<br>Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías..... | 40 |

|   |    |
|---|----|
| Pruebas de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior .....  | 42 |
| Superación de asignaturas por compensación .....  | 45 |
| 5. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD .....                                       | 49 |
| Relacionadas con la matrícula y el expediente .....                                     | 49 |
| Certificados académicos .....   | 49 |
| <i>Certificado de estudios para estudiantes con el expediente en esta Facultad</i> .... | 49 |
| Título de Licenciado .....  | 51 |

### NOTA INFORMATIVA

Se informa a los estudiantes que en el curso académico 2009/2010 se implanta el nuevo título de Graduado en Economía por la UNED.

En este curso académico 2014/15 es el último año que se imparte quinto. Por ello, **no podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso** para iniciar los estudios correspondientes a la Licenciatura de Economía.

## I. PRESENTACIÓN

La Guía de la carrera tiene como fin proporcionar orientación a los estudiantes matriculados en las enseñanzas que oferta la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Se ofrece información relativa a los planes de estudio, el claustro de profesores, los departamentos, las asignaturas, las convalidaciones, la homologación de títulos, así como los distintos servicios que la Facultad dispone para atención al estudiante, la representación de estudiantes y de profesores tutores. En definitiva la guía recoge toda la información necesaria para el estudiante relacionada con la organización de los estudios que se ha propuesto realizar. No obstante, y excepcionalmente, cualquier modificación se publicará en la página Web de la Facultad y en el BICI.

La enseñanza a distancia implica la utilización de una metodología específica en la que se integran distintos sistemas de comunicación, de recursos y de materiales didácticos que es preciso que el estudiante conozca para que pueda utilizarlos de la forma en que puedan contribuir mejor a alcanzar sus objetivos, y es en este contexto metodológico en el que se incluye la Guía de la carrera.

En nuestra Facultad se imparten actualmente las siguientes titulaciones:

- Licenciatura de Economía (en proceso de extinción)
- Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas (ADE)(en proceso de extinción).
- Diplomatura de Turismo (convocatoria extraordinaria)

- Diplomatura de Empresariales (convocatoria extraordinaria)
- Grado en Economía
- Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE)
- Grado en Turismo
- Máster de Investigación en Economía
- Máster Interuniversitario en Sostenibilidad y RSC

También la Facultad oferta cursos de doctorado, y de educación permanente (máster, programas de enseñanza abierta, de formación de profesorado...) que tienen como fin permitir la especialización y/o la formación continua de profesionales.

En el curso 2013/14 se han matriculado del orden de 27.058 estudiantes en la Facultad en los diferentes estudios, lo que la convierte en una de las Facultades con mayor número de estudiantes de toda España.

El objetivo de la Facultad es proporcionar a todos los estudiantes una enseñanza de calidad y conseguir que la investigación que en ella se desarrolla alcance un nivel de prestigio nacional e internacional. Su reto lo constituye en la actualidad la adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior con garantías de calidad y eficacia a todos los niveles.

## Objetivos de la titulación

Los objetivos del programa formativo aparecen definidos en las directrices generales propias del plan de estudios de la Licenciatura de Economía, publicadas por el Real Decreto 1425/1990, de 26 de octubre (BOE de 20/11/1990), a cuyas disposiciones se ajusta la titulación de la UNED.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Licenciatura de Economía deberán proporcionar una formación científica adecuada en los aspectos básicos y aplicados de la economía y de las técnicas del análisis económico.

La Licenciatura en Economía forma individuos capaces de analizar e interpretar el funcionamiento de la economía en sus vertientes individual y agregada, con el propósito de mejorar el bienestar de la sociedad con el logro de equidad y eficiencia; y, en general, abordar con rigor el análisis y solución de los problemas económicos y sociales más relevantes. La economía, como ciencia social, se relaciona estrechamente con otras de éste mismo ámbito, tales como la administración y dirección de empresas y el derecho. Además posee unas importantes necesidades instrumentales, lo que la relaciona con estudios como los de naturaleza matemática y estadística.

## Perfil de ingreso

Todo estudiante procedente de la selectividad y el curso para mayores de 25 años cumple el perfil requerido para el ingreso. La información exhaustiva sobre las titulaciones que dan acceso a esta carrera se encuentra a disposición de los futuros estudiantes en la Guía de Información General de la UNED o en la página

<http://www.uned.es>

El perfil de ingreso característico de nuestros estudiantes no es fácil determinarlo debido a que un alto porcentaje de ellos proceden de traslado de expediente con un nivel de estudios muy diverso, para el curso pasado, un 49%. El resto se dividen en un 40,4% que proceden de la Pruebas de Acceso a la Universidad y un 10,6% del curso de acceso para mayores de 25 años.

Según el Sistema Educativo Español, el acceso a esta Licenciatura se encuadra desde las vías de acceso a la universidad: Científico-Tecnológica, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales, lo que implica que además de las materias comunes para todos los estudiantes independientemente de la modalidad elegida en el Bachillerato, que pretenden contribuir a la formación general del alumnado, es necesario tener una formación previa de matemáticas.

## Capacidades, competencias y destrezas generales a adquirir en la titulación

El objetivo de la Licenciatura en Economía es formar profesionales capaces de analizar, reflexionar e intervenir sobre los diferentes elementos que constituyen un sis-

tema económico. El licenciado debe conocer el funcionamiento y las consecuencias de los sistemas económicos, las distintas alternativas de asignación de recursos, acumulación de riqueza y distribución de la renta y estar en condiciones de contribuir a su buen funcionamiento y mejora. En concreto, debe ser capaz de identificar y anticipar los problemas económicos relevantes, identificar alternativas de resolución, seleccionar las más adecuadas y evaluar los resultados a los que conduce.

El graduado en Economía debe ser capaz de:

- Contribuir a la asignación eficiente de recursos, tanto en el ámbito privado como en el público.
- Aplicar los principios del análisis económico al diagnóstico y resolución de problemas.
- Entender el papel de las instituciones en la actividad económica y social.
- Emplear instrumentos analíticos en la toma de decisiones.
- Aplicar habilidades directivas como trabajar en equipo.
- Integrarse en la gestión empresarial.
- Manejar las tecnologías de la información

### Egresados

- **Efectos académicos del título.** Este título habilita para el acceso a los estudios de posgrado y de Tercer ciclo, Doctorado.
- **Competencias profesionales/cualificación profesional que confiere el título.** El licenciado en Economía debe ser capaz de aplicar los principios del análisis económico al diagnóstico y solución de problemas económicos y sociales; así como dominar los instrumentos técnicos y analíticos adecuados. Para ello debe poder identificar, anticipar y resolver problemas económicos relevantes relacionados con la asignación de recursos escasos, tanto en el ámbito privado como público, entender el papel de las instituciones en la actividad económica y social, emple-

ar instrumentos analíticos en la toma de decisiones, aplicar habilidades directivas como trabajo en equipo y realizar tareas de gestión empresarial.

La profesión regulada a la que el título habilita es la de Economista; el título de Licenciado en Economía permite la colegiación en el Colegio de Economistas.

- **Empleabilidad.** Según el Consejo de Coordinación Universitaria, diversos estudios revelan tasas de actividad de los licenciados en economía cercanas al 90%. Entre las salidas profesionales más habituales de estos licenciados se encuentran los servicios de estudios y planificación, la fiscalidad y hacienda pública, el empleo en administraciones públicas, los organismos, el comercio internacional, la dirección de empresas, y la consultoría y asesoría.
- **Entorno europeo.** Existen titulaciones de economía, con distintos enfoques, en todos los países europeos. Los graduados europeos en Economía tienen también alta empleabilidad en los mismos campos que los españoles.

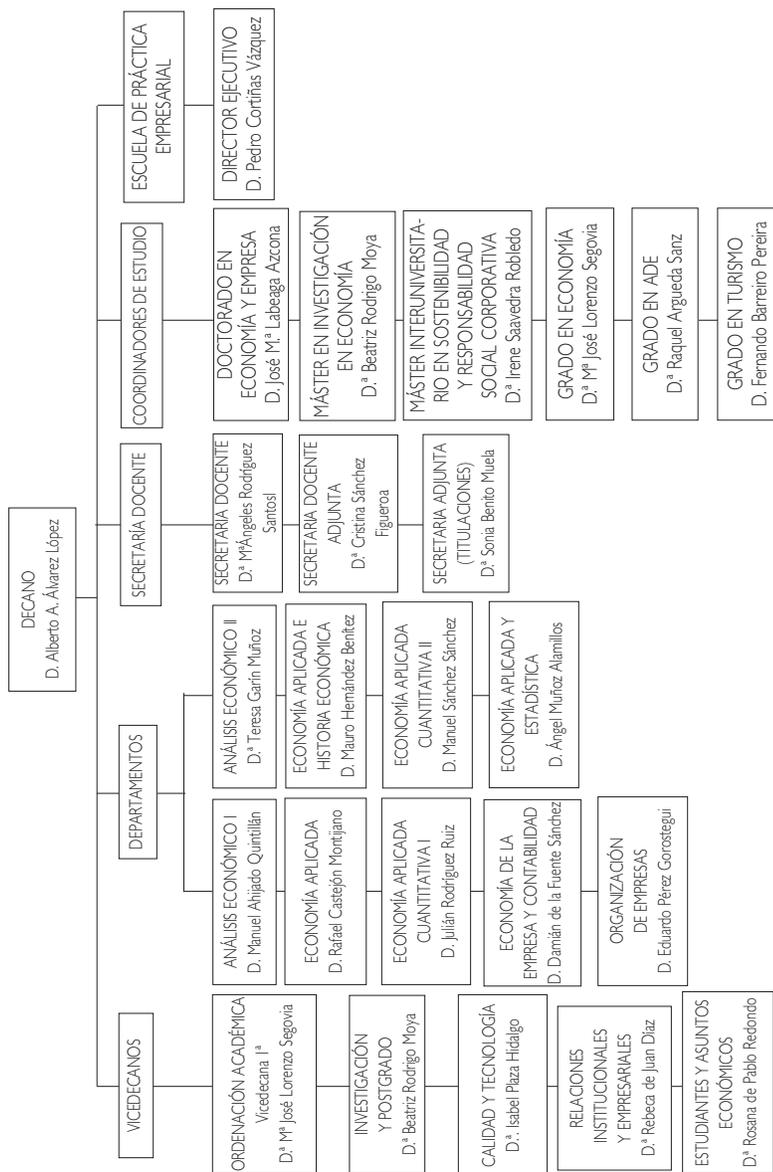
## Características de la enseñanza a distancia

La UNED, dentro de las universidades españolas, por su metodología de la educación a distancia ofrece una oportunidad única para poder compatibilizar las responsabilidades laborales, familiares, etc., con el estudio de una titulación oficial universitaria, permitiendo, igualmente, cursarla desde cualquier punto de España o desde el extranjero a través de la red de Centros en el extranjero y la Sección de estudiantes en el extranjero.

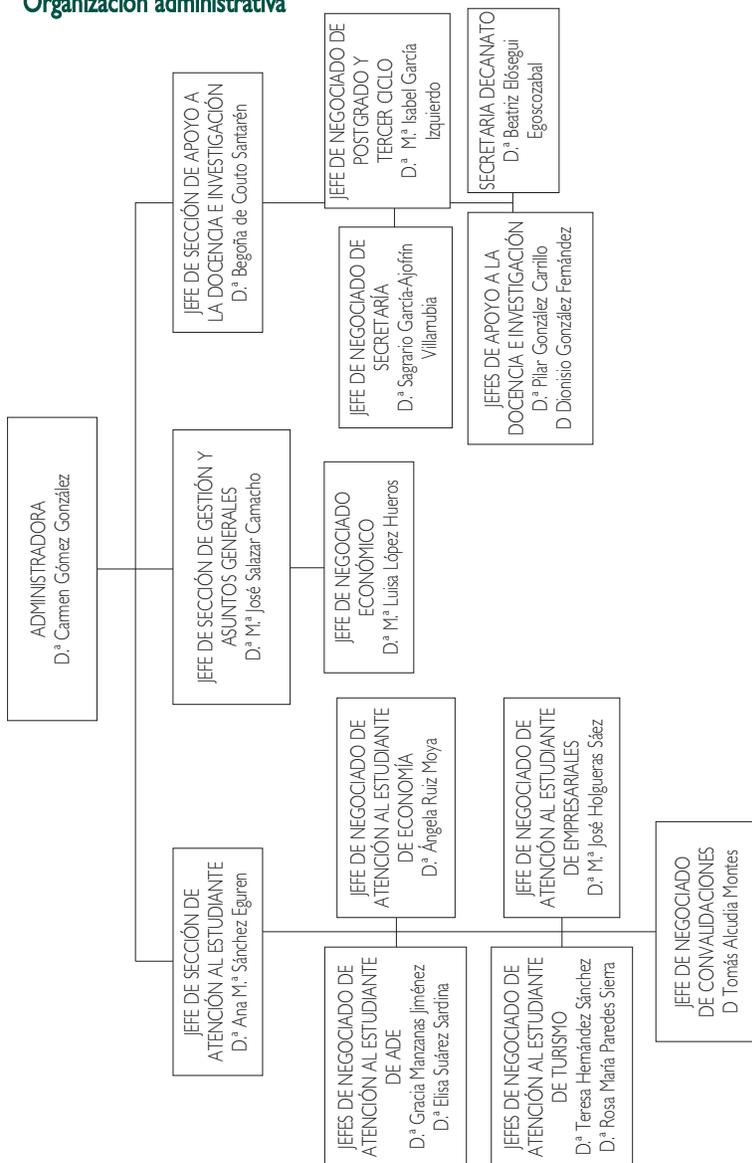
El estudiante dispone, antes de iniciarse el curso, de toda la información necesaria sobre el contenido de la asignatura, forma y criterios de evaluación, calendario y lugar de examen. Para ello, dispone de toda la información en la Guía de la carrera, la Guía de Información General y en la página web de la UNED <http://www.uned.es>, y la página web de la Facultad:

<http://www.uned.es/ciencias-economicas-empresariales>

## Organización académica



Organización administrativa



## **Miembros del Consejo General de estudiantes correspondientes a la Facultad de CC. Económicas y Empresariales (en funciones)**

### **Delegado de Facultad**

Rubén Espada García (C.A. Talavera de la Reina)

### **Subdelegado de Facultad**

José Manuel Esclápez Orts (C. A. Elche)

## **Representantes de Estudiantes en los Departamentos (en funciones)**

### **Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa I**

Susana Silva Dinis (C. A. La Palma)

Ana Isabel López García (C. A. Madrid Sur-Fuenlabrada)

### **Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa II**

Borja Castejón Contreras (C. A. Madrid-Giner de los Ríos)

Montserrat García Sobrino (C. A. Baza)

### **Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica**

José Manuel Esclápez Orts (C. A. Elche)

Josué Soler Sánchez (C. A. Tudela)

### **Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad**

Borja Castejón Contreras (C. A. Madrid-Giner de los Ríos)

Arturo José del Pino Torres (C. A. Jaén)

### **Departamento de Organización de Empresas**

Susana Silva Dinis (C. A. La Palma)

Ana Isabel López García (C. A. Madrid Sur-Fuenlabrada)

### **Departamento de Análisis Económico I**

Ignacio Pérez Vizcaíno (C. A. Pamplona)

José Miguel Mejías Rodríguez (C. A. Cádiz)

## **Departamento de Análisis Económico II**

Marimar Galeote Yuste (C. A. Málaga)

Rubén Espada García (C. A. Talavera de la Reina)

## **Departamento de Economía Aplicada**

José Manuel Esclapez Orts (C. A. Elche)

Andrés Jiménez García (C. A. Calatayud)

## **Departamento de Economía Aplicada y Estadística**

Ana Isabel López García (C. A. Madrid Sur-Fuenlabrada)

Montserrat García Sobrino (C. A. Baza)

## **Representantes de Tutores en la Facultad**

Jaime Febles Acosta (C. A. Tenerife)

Jerónimo Ramón Moli Quintilla (C. A. Cervera)

José Luis Morales Ortega (C. A. Cádiz)

Joaquín Sicilia Rodríguez (C.A. Tenerife)

## **Representantes de Tutores en los Departamentos**

### **Departamento de Análisis Económico I**

Zamira del Rosario Acosta Rubio (C. A. Tenerife)

Lorenzo Sánchez García (C. A. Valdepeñas)

### **Departamento de Análisis Económico II**

Valeriano Martínez San Román (C. A. Cantabria)

Lorenzo Sánchez García (C. A. Valdepeñas)

### **Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa I**

Cristina Suárez Riestra (C. A. Asturias)

Juan José Mostazo Gómez (C. A. Cádiz)

## **Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa II**

José M<sup>a</sup>. Franquet Bernis (C. A. Tortosa)

Zamira del Rosario Acosta Rubio (C. A. Tenerife)

## **Departamento de Economía Aplicada e Historia Económica**

Ruth Martínón Quintero (C. A. Tenerife)

José Luis Morales Ortega (C. A. Cádiz)

## **Departamento de Economía Aplicada y Estadística**

Juan José Mostazo Gómez (C. A. Cádiz)

Joaquín Sicilia Rodríguez (C. A. Tenerife)

## **Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad**

Jerónimo Ramón Moli Quintilla (C. A. Cervera)

Belén González Díaz (C. A. Asturias)

## **Departamento de Organización de Empresas**

Jaime Febles Acosta (C. A. Tenerife)

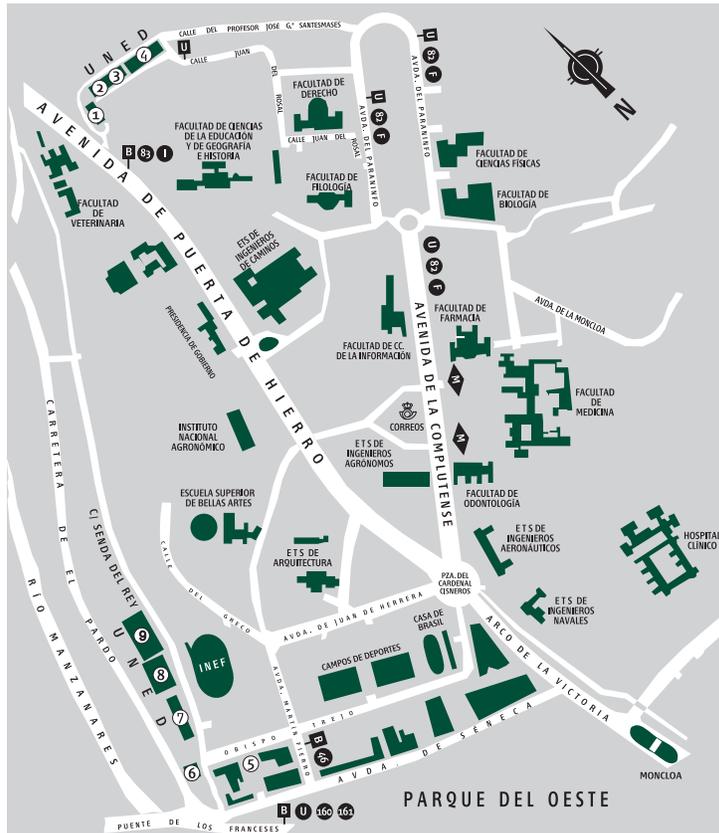
Ainhoa Diana Ayarza (C. A. Bergara)

## **Departamento de Economía Aplicada**

Jerónimo Ramón Moli Quintilla (C. A. Cervera)

José Luis Morales Ortega (C. A. Cádiz)

## 2. PLANO DE SITUACIÓN



- ① E.T.S. de Ingenieros Informáticos
- ② Facultad de Educación, Selectividad, Credencial Europea y Cursos de Acceso
- ③ E.T.S. de Ingenieros Industriales
- ④ Facultad de Psicología
- ⑤ Facultad de Derecho y Facultad de CC. Políticas y Sociología
- ⑥ Biblioteca Central
- ⑦ Edificio de Humanidades: Facultades de Filosofía, Filología y Geografía e Historia
- ⑧ Edificio de Ciencias: Facultades de CC. Químicas, CC. Físicas, CC. Matemáticas y CC. Ambientales
- ➔ ⑨ Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

**DIRECCIONES DE LAS FACULTADES / ESCUELAS**

| Facultad / Escuela   | Dirección   | Comunicaciones  |
|--|---|---|
| Filología<br>Filosofía<br>Geografía e Historia                   | Paseo Senda del Rey, 7<br>(n.º 7 en plano)<br>Edif. Humanidades | Desde Moncloa, autobuses A, 46, 160 y 161 (parada Puente de los Franceses). |
| Ciencias   | Paseo Senda del Rey, 9<br>(n.º 8 en plano)                      |   |
| <b>CC. Económicas y Empresariales</b>                            | Paseo Senda del Rey, 11<br>(n.º 9 en plano)                     | Desde c/ Alcalá / Gran Vía: autobús 46 (parada Puente de los Franceses).    |
| Derecho<br>CC. Políticas y Sociología                            | c/ Del Obispo Trejo, 2<br>(n.º 5 en plano)                      |   |
| Psicología   | c/ Juan del Rosal, 10<br>(n.º 4 en plano)                       | Desde Metro Ciudad Universitaria, autobús U.                                |
| E.T.S.I. Industriales  | c/ Juan del Rosal, 12<br>(n.º 3 en plano)                       |   |
| E.T.S.I. Informática   | c/ Juan del Rosal, 16<br>(n.º 1 en plano)                       |   |
| Educación<br>Credencial Europea<br>Selectividad<br>Cursos Acceso | c/ Juan del Rosal, 14<br>(n.º 2 en plano)                       |   |

### 3. PLAN DE ESTUDIOS

---

Conceptos básicos:

- **Asignaturas troncales:** Materias básicas de cada titulación. Deben figurar en todos los planes de estudio que conducen a un mismo título oficial, sea cual sea la universidad que las imparte. Son asignaturas que se tienen que cursar obligatoriamente.
- **Asignaturas obligatorias:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá dentro del correspondiente plan de estudios como obligatorias.
- **Asignaturas optativas:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá en el correspondiente plan de estudios para que el estudiante escoja entre las mismas. Cada materia optativa deberá tener una carga lectiva en créditos suficiente para garantizar la impartición de contenidos relevantes, sin repetir los ya incluidos en las materias troncales o en las obligatorias.
- **Materias de libre configuración:** La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo. Éstos se aplican a las cargas lectivas, seminarios u otras actividades académicas que libremente escoja entre las ofertadas por la propia universidad o por otra universidad con la que establezca el convenio oportuno.
- **Crédito:** Unidad de valoración de las enseñanzas, que se corresponde con diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias. Se valoran las actividades académicas dirigidas, que habrán de preverse en el correspondiente plan docente junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de las mismas.
- **Itinerario:** Conjunto de asignaturas homogéneas que el estudiante puede elegir como optativas y de libre configuración para obtener una cierta especialización.

- **Cambio del plan antiguo al plan nuevo:** Ambos planes convivirán durante varios cursos. El cambio del plan antiguo al nuevo supone la adaptación de lo aprobado en el plan antiguo por las materias equivalentes (troncal, obligatoria, optativa o de libre configuración) en el plan nuevo.
- **Adaptaciones:** Las adaptaciones son las que se hacen con las asignaturas correspondientes a una misma titulación, por ejemplo, de CC. Económicas o de Economía procedente de otra Universidad a Economía en la UNED.
- **Convalidaciones:** Son las realizadas entre asignaturas que corresponden a distintas titulaciones, por ejemplo de Diplomatura en CC. Empresariales, Licenciatura en CC. Empresariales o Licenciatura en ADE (distinta de CC. Económicas o Economía) para matricularse en Economía de la UNED.

A partir del curso académico 2009/2010 el plan de estudios de Licenciado en Economía es un **plan de estudios a extinguir**.

Los estudiantes tendrán cuatro convocatorias sucesivas para las asignaturas de cursos en extinción: dos en el primer año de extinción y dos en el segundo. Agotadas estas cuatro convocatorias sin haber superado las asignaturas extinguidas, habrán de continuar estudios en el plan de Grado en Economía, que sustituye a la licenciatura en Economía, que se imparte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Debido a la extinción total de 1º, 2º, 3º y 4º cursos de la licenciatura en Economía y 5º ser curso en extinción, **no se admiten alumnos nuevos en la Licenciatura de Economía**.

### MUY IMPORTANTE

Estas cuatro convocatorias sucesivas cuentan para todos los estudiantes, incluso en el caso de que no se presenten a examen o no se matriculen.

El código académico que aparece en las tablas siguientes es el que utilizará para los exámenes y determinadas consultas.

### PLAN 1995 (BOE 14.02.95): ECONOMÍA (CÓD. 43)

#### PRIMER CICLO PRIMER CURSO

| Código académico | Asignatura   | Carácter | Duración  | Créditos |
|------------------|--|----------|-----------|----------|
| 43 1017          | Historia Económica Mundial                           | T.       | 1.º Cuat. | 6        |
| 43 1021          | Matemáticas I  | T.       | 1.º Cuat. | 6        |
| 43 1036          | Fundamentos de Contabilidad                          | T.       | 1.º Cuat. | 6        |
| 43 1040          | Introducción al Derecho                              | T.       | 1.º Cuat. | 6        |
| 43 1055          | Introducción a la Microeconomía                      | Ob.      | 1.º Cuat. | 6        |
| 43 1066          | Historia Económica de España                         | T.       | 2º Cuat.  | 6        |
| 43 1074          | Matemáticas II                                       | T.       | 2º Cuat.  | 6        |
| 43 1089          | Análisis e Interpretación de la Información Contable | T.       | 2º Cuat.  | 6        |
| 43 1093          | Introducción a la Macroeconomía                      | Ob.      | 2º Cuat.  | 6        |
| 43 1106          | Organización de la Unión Europea                     | Ob.      | 2º Cuat.  | 6        |

## SEGUNDO CURSO

| Código académico | Asignatura                           | Carácter | Duración  | Créditos |
|------------------|--------------------------------------|----------|-----------|----------|
| 43201-           | Microeconomía I                      | T.       | 1.º Cuat. | 6        |
| 432024           | Estructura Económica Mundial I       | T.       | 1.º Cuat. | 6        |
| 432039           | Introducción a la Estadística        | T.       | 1.º Cuat. | 6        |
| 432043           | Matemáticas III                      | Ob.      | 1.º Cuat. | 6        |
| 432058           | Hacienda Pública I                   | Ob.      | 1.º Cuat. | 6        |
| 432062           | Macroeconomía I                      | T.       | 2º Cuat.  | 6        |
| 432077           | Estadística Teórica I                | Ob.      | 2º Cuat.  | 6        |
| 432081           | Estructura Económica Mundial II      | Ob.      | 2º Cuat.  | 6        |
| 432096           | Hacienda Pública II                  | Ob.      | 2º Cuat.  | 6        |
| 432109           | Historia del Pensamiento Económico I | Ob.      | 2º Cuat.  | 6        |

## TERCERO CURSO

| Código académico | Asignatura                            | Carácter | Duración  | Créditos |
|------------------|---------------------------------------|----------|-----------|----------|
| 433012           | Estructura Económica de España I      | T.       | 1.º Cuat. | 6        |
| 433027           | Microeconomía II                      | T.       | 1.º Cuat. | 6        |
| 433031           | Política Económica I                  | Ob.      | 1.º Cuat. | 6        |
| 433046           | Historia del Pensamiento Económico II | Ob.      | 1.º Cuat. | 6        |
| 433050           | Estadística Teórica II                | Ob.      | 1.º Cuat. | 6        |
| 433065           | Introducción a la Econometría         | T.       | 2º Cuat.  | 6        |
| 43307-           | Macroeconomía II                      | T.       | 2º Cuat.  | 6        |
| 433084           | Estructura Económica de España II     | Ob.      | 2º Cuat.  | 6        |
| 433099           | Política Económica II                 | Ob.      | 2º Cuat.  | 6        |
| 433101           | Sistema Financiero Español            | Ob.      | 2º Cuat.  | 6        |

SEGUNDO CICLO  
CUARTO CURSO

| Código académico | Asignatura                                    | Carácter | Duración  | Créditos |
|------------------|---|----------|-----------|----------|
| 434015           | Microeconomía III                             | T.       | 1.º Cuat. | 4,5      |
| 43402-           | Organización Económica Internacional          | T.       | 1.º Cuat. | 4,5      |
| 434034           | Econometría I                                 | T.       | 1.º Cuat. | 4,5      |
| 434049           | Matemáticas Avanzadas Aplicadas a la Economía | Ob.      | 1.º Cuat. | 4,5      |
| 434053           | Macroeconomía III                             | T.       | 2º Cuat.  | 4,5      |
| 434068           | Economía de la Empresa I                      | T.       | 2º Cuat.  | 4,5      |
| 434072           | Política Económica Española y Comparada I     | T.       | 2º Cuat.  | 4,5      |
| 434087           | Econometría II                                | T.       | 2º Cuat.  | 4,5      |

ASIGNATURAS OPTATIVAS POR ESPECIALIDADES

| Cód. acad.                             | Asignatura                                | Duración  | Créditos |
|--|---|-----------|----------|
| <b>Economía Monetaria y Fiscal</b>     |   |           |          |
| 434091                                 | Política Monetaria: Dinero y Banca        | 1.º Cuat. | 4,5      |
| 434138                                 | Historia Económica de los Siglos XIX y XX | 2º Cuat.  | 4,5      |
| <b>Análisis Económico</b>              |   |           |          |
| 434119                                 | Economía Monetaria                        | 1.º Cuat. | 4,5      |
| 434157                                 | Economía Abierta                          | 2º Cuat.  | 4,5      |
| <b>Economía Internacional Aplicada</b> |   |           |          |
| 434104                                 | La Política Comercial de la Unión Europea | 1.º Cuat. | 4,5      |
| 434142                                 | La Unión Europea                          | 2º Cuat.  | 4,5      |
| <b>Economía Cuantitativa</b>           |   |           |          |
| 434123                                 | Muestreo de Poblaciones Finitas           | 1.º Cuat. | 4,5      |
| 434161                                 | Modelización Aplicada a la Economía       | 2º Cuat.  | 4,5      |

## QUINTO CURSO (2º año de extinción)

| Código académico | Asignatura                                 | Carácter | Duración  | Créditos |
|------------------|--|----------|-----------|----------|
| 435018           | Microeconomía IV                           | T.       | 1.º Cuat. | 4,5      |
| 435022           | Economía del Sector Público I              | T.       | 1.º Cuat. | 4,5      |
| 435037           | Política Económica Española y Comparada II | Ob.      | 1.º Cuat. | 4,5      |
| 435041           | Macroeconomía IV                           | T.       | 2º Cuat.  | 4,5      |
| 435056           | Economía de la Empresa II                  | T.       | 2º Cuat.  | 4,5      |
| 435060           | Economía del Sector Público II             | T.       | 2º Cuat.  | 4,5      |

## ASIGNATURAS OPTATIVAS POR ESPECIALIDADES (2º año de extinción)

| Cód. acad.                             | Asignatura  | Duración  | Créditos |
|--|---|-----------|----------|
| <b>Economía Monetaria y Fiscal</b>     |   |           |          |
| 435075                                 | Sistema Tributario Español                                      | 1.º Cuat. | 4,5      |
| 43508-                                 | Hacienda Autonómica y Local                                     | 1.º Cuat. | 4,5      |
| 435130                                 | Fiscalidad Internacional  | 2.º Cuat. | 4,5      |
| <b>Análisis Económico</b>              |   |           |          |
| 435111                                 | Economía Dinámica   | 1.º Cuat. | 4,5      |
| 43515-                                 | Economía Industrial   | 2.º Cuat. | 4,5      |
| 435164                                 | Fundamentos Microeconómicos de la Macroeconomía                 | 2.º Cuat. | 4,5      |
| <b>Economía Internacional Aplicada</b> |   |           |          |
| 435094                                 | Mercados Financieros Internacionales                            | 1.º Cuat. | 4,5      |
| 435107                                 | Economía y Política del Medio Ambiente                          | 1.º Cuat. | 4,5      |
| 435145                                 | H.ª de la Teoría Monetaria en el Mundo y su Recepción en España | 2.º Cuat. | 4,5      |

| Economía Cuantitativa |  |               |
|-----------------------|--|---------------|
| 435176                | Métodos Cuantitativos Aplicados a la Economía  | 1.º Cuat. 4,5 |
| 435179                | Modelos y Métodos de Simulación en Econometría | 2.º Cuat. 4,5 |
| 435183                | Análisis de Indicadores y Ciclos Económicos    | 2.º Cuat. 4,5 |

### ASIGNATURA DE LIBRE CONFIGURACIÓN (2º año de extinción)

| Código académico                                       | Asignatura   | Duración  | Créditos |
|--|--|-----------|----------|
| <b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b> |  |           |          |
| <b>Economía</b>  |  |           |          |
| 435075   | Sistema Tributario Español (2º año de extinción)   | 1.º Cuat. | 4,5      |
| 43508-   | Hacienda Autonómica y Local (2º año de extinción)  | 1.º Cuat. | 4,5      |
| 435130   | Fiscalidad Internacional (2º año de extinción)   | 2.º Cuat  | 4,5      |
| 435111   | Economía Dinámica (2º año de extinción)  | 1.º Cuat. | 4,5      |
| 43515-   | Economía Industrial (2º año de extinción)  | 2.º Cuat  | 4,5      |
| 435164   | Fundamentos Microeconómicos de la Macroeconomía (2º año de extinción)                              | 2.º Cuat  | 4,5      |
| 435094   | Mercados Financieros Internacionales (2º año de extinción)   | 1.º Cuat. | 4,5      |
| 435107   | Economía y Política del Medio Ambiente (2º año de extinción)                                       | 1.º Cuat. | 4,5      |
| 435145   | Hi. <sup>a</sup> de la Teoría Monetaria en el Mundo y su Recepción en España (2º año de extinción) | 2.º Cuat  | 4,5      |

## Organización y estructura

La obtención del título de licenciado conlleva haber superado un total de 300 créditos entre el primer y segundo ciclo.

### *Primer ciclo:*

La superación del primer ciclo de carrera conlleva haber superado 180 créditos repartidos de la siguiente manera:

- 90 créditos de asignaturas *troncales*.
- 90 créditos de asignaturas *obligatorias*.

### *Segundo ciclo:*

La superación del 2º ciclo conlleva haber superado 120 créditos:

- 54 créditos de asignaturas *troncales*.
- 9 créditos de asignaturas *obligatorias*.
- 27 créditos de asignaturas *optativas*.
- 30 créditos de asignaturas de *libre configuración*.

## ***Materia troncal***

El Gobierno mediante el correspondiente Real Decreto de Directrices Generales Propias del Título Oficial de Licenciado en Economía establece unas materias troncales que tienen que impartirse en todas las Licenciaturas de Economía de España con sus respectivos créditos. Cada Universidad posteriormente, en su Plan de Estudios, desglosa esta materia troncal en asignaturas troncales:

Por ejemplo: La materia troncal de Economía “Estadística e Introducción a la Econometría” (12 créditos troncales de Primer Ciclo) la UNED la desglosa en dos asignaturas troncales: “Introducción a la Estadística (6 créditos) e “Introducción a la Econometría (6 créditos)”.

## Organización y distribución de asignaturas de segundo ciclo

La cantidad de créditos que deben cursarse en el segundo ciclo se distribuyen entre las asignaturas troncales y obligatorias siguientes:

| Cuarto Curso (IV)   | Quinto Curso (V)   | No imperativas   |
|---|--|--|
| Séptimo Semestre (IV.7)<br>Microeconomía III (T.)<br>Organización Econ. Internacional (T.)<br>Econometría I (T.)<br>Matemáticas Avanzadas Aplicadas a la Economía (Ob.) | Noveno Semestre (V.9)<br>Microeconomía IV (T.)<br>Econ. del Sector Público I (T.)<br>Política Económica Española y Comparada II (Ob.)            | Optativas<br>Han de cursarse asignaturas por valor de 27 créditos de entre las que la Facultad oferte para el curso en que se inicie la matriculación de las mismas.         |
| Octavo Semestre (IV.8)<br>Microeconomía III (T.)<br>Economía de la Empresa I (T.)<br>Política Económica Española y Comparada I (T.)<br>Econometría II (T.)              | Décimo Semestre (V.10)<br>Macroeconomía IV (T.)<br>Economía de la Empresa II (T.) (Inversión y Financiación)<br>Econ. del Sector Público II (T.) | Libre Elección<br>Han de cursarse asignaturas por valor de 30 créditos de entre las que la Universidad oferte para el curso en que se inicie la matriculación de las mismas. |

T. Asignatura Troncal

Ob. Asignatura Obligatoria

### Asignaturas optativas

Total de créditos a cursar por el estudiante: 27 entre los dos cursos que componen el segundo ciclo (equivalente a 6 asignaturas de 4,5 créditos cada una).

El estudiante tiene que cursar seis asignaturas optativas y tiene dos alternativas:

- Elegir una especialidad cursando las cinco asignaturas de dicha especialidad más otra asignatura cualquiera de otra especialidad. En este caso, aparecerá la especialidad cursada en el Título.
- Elegir la rama general, en cuyo caso ha de elegir seis asignaturas cualesquiera independientemente de la especialidad en que estén encuadradas.

| Esp. Economía Monetaria y Fiscal  | Análisis Económico   |
|---|--|
| Sistema Tributario Español [V.9]<br>Hacienda Autónoma y Local [V.9]<br>Fiscalidad Internacional [V.10]  | Economía Dinámica [V.9]<br>Economía Industrial [V.10]<br>Fundamentos Microec. de Macro. [V.10] |
| Esp. Economía Internacional Aplicada  |  |
| Mercados Financieros Internacionales [V.9]<br>Economía y Política del Medio Ambiente [V.9]<br>Historia de la Teoría Monetaria en el Mundo y su Repercusión en España [V.10] |  |

### ***Asignaturas de libre configuración***

El estudiante habrá de elegir entre las asignaturas relacionadas en la Guía de Libre Configuración hasta cubrir los 30 créditos necesarios como de Libre Configuración.

De las asignaturas ofertadas por la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, se podrán elegir como de libre configuración aquellas que no se hallan cursado como optativas.

Los estudiantes de Economía que elijan una especialidad y cursen como asignaturas de libre configuración la totalidad de las asignaturas optativas de otra especialidad dentro de su licenciatura obtendrán la licenciatura en las dos especialidades.

Si al estudiante se le convalida cierto número de créditos de libre elección, solo tendrá que cursar los créditos restantes hasta cubrir al menos 30, es decir, si por ejemplo se le convalidaran o reconocieran 20 créditos de libre elección, tendrá que escoger del listado 1, 2 ó 3 asignaturas hasta cubrir los 10 créditos restantes, matricularse de ellas y cursarlas.

### Calendario de implantación del Grado en Economía y extinción de la actual Licenciatura

Este calendario y su procedimiento de aplicación tienen como objetivos favorecer la movilidad de los estudiantes de las enseñanzas actuales a las enseñanzas de Grado en las mejores condiciones posibles. De este modo se pretende por una parte garantizar los niveles adecuados de formación de las materias de extinción y la obtención de resultado de aprendizaje, y, por otra, facilitar su posible incorporación a las enseñanzas de Grado en el momento en que el estudiante se vea obligado a hacerlo, o en el que estime conveniente.

| Curso académico               |                     | 2014/15                  |
|-------------------------------|---------------------|--------------------------|
| Implantación del Grado: Curso |                     |                          |
| Extinción de la Licenciatura  | Curso en extinción  | 5.º                      |
|                               | Año de su extinción | Segundo año              |
|                               |                     | Tribunal de Compensación |

#### *Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción*

- Los estudiantes matriculados en asignaturas de los planes a extinguir tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen consecutivas (dos por matrícula de curso académico) contadas a partir de la fecha de extinción oficial del curso correspondiente, sin tener en cuenta las convocatorias que pudieran haber consumido previamente a la extinción. A estos efectos, se considerarán como convocatorias las de febrero (cuatrimestral)/junio y septiembre de los dos cursos consecutivos correspondientes al inicio de la extinción del plan antiguo.

2. Durante el proceso de extinción se mantendrá el sistema ordinario de exámenes; es decir, se celebrarán pruebas presenciales en los meses de febrero, junio y septiembre. En las asignaturas de carácter anual mantendrán las primeras y segundas pruebas presenciales, en las mismas condiciones que en la fase ordinaria de impartición de docencia.
  3. Durante el proceso de extinción se mantendrá la atención docente de los departamentos a estas asignaturas, incluyendo los horarios de atención al estudiante, cursos virtuales y, en su caso, las prácticas obligatorias y el Prácticum. Las prácticas de las asignaturas que ya hayan entrado en proceso de extinción se realizarán en Madrid o en los Centros Asociados, según las características de cada título y curso. Se suspenderán las tutorías ordinarias en los Centros Asociados, excepto las ligadas a las prácticas obligatorias que les correspondan y la tutorización del Prácticum.
  4. El estudiante podrá disfrutar del régimen de convocatoria previsto en este plan de extinción si ha estado previamente matriculado en ese título, aunque no se haya matriculado específicamente en la asignatura que inicia su proceso de extinción.
  5. Una vez iniciado el proceso de extinción de un título, no podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso para iniciar los estudios correspondientes a ese título.
- .../...
9. Una vez que al estudiante le quede pendiente de superar más de una asignatura ya completamente extinguida, de manera que no pudiera llegar a obtener ese título oficial, no podrá continuar en las enseñanzas de ese título y deberá adaptarse a las nuevas enseñanzas de Grado si desea continuar sus estudios en ese ámbito.
  10. El acceso al nuevo Grado será irreversible, de modo que los estudiantes no podrán reincorporarse a planes de estudios de extinción. Asimismo, no se podrá estar matriculado simultáneamente en un título en extinción y en el Grado que da relevo a ese título.

## 4. EXÁMENES

---

### Indicaciones generales

Los **exámenes** o **pruebas presenciales** son el medio principal de control del rendimiento académico y, a su vez, el instrumento fundamental de calificación. La modalidad, las características, la extensión y la estructura de cada prueba son decididas por el equipo docente encargado de cada asignatura, de acuerdo con los objetivos establecidos en su plan docente anual.

Los exámenes ordinarios se realizarán en enero-febrero (primera prueba presencial) y en mayo-junio (segunda prueba presencial). Cada una de estas pruebas abarca aproximadamente la mitad de las asignaturas de carácter anual o la totalidad de las correspondientes cuatrimestrales. Los estudiantes se podrán examinar, además, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, de aquellas asignaturas que tengan pendientes de forma parcial o total.

### Exámenes en Centros nacionales

En las pruebas ordinarias, (febrero y junio) los exámenes que se realizan en los **Centros Asociados nacionales**, se llevan a cabo en doble vuelta, durante dos semanas separadas entre sí por una semana intermedia sin exámenes. Los estudiantes podrán elegir en cuál de ellas prefieren examinarse. No obstante se recomienda no acumular exámenes en la segunda semana, pues en el caso de que surjan imprevistos que le impidan presentarse, la única opción para examinarse es la convocatoria extraordinaria de sep-

tiembre, **puesto que al facilitarse la doble vuelta no existen exámenes de reserva en febrero ni en junio.** En cualquier caso los estudiantes no pueden examinarse de la misma asignatura en las dos semanas de febrero o de junio; obligatoriamente han de optar por una sola de ellas pues, en caso contrario, se le anularán los dos exámenes.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre existe *una sola semana de exámenes*, con un turno de reserva el último día, siempre que se solicite con carácter previo y de modo justificado.

### Exámenes en Centros en el Exterior

Los exámenes ordinarios en los Centros en el Exterior se llevarán a cabo en *una sola semana* (febrero y junio), por lo que en el último día del calendario de dichas pruebas, los estudiantes que lo hayan solicitado con carácter previo y de modo justificado, (coincidencia de dos asignaturas el mismo día y la misma hora), podrán examinarse en el **turno de reserva**.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre, como en el caso de los centros nacionales, existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día.

### Exámenes de reserva

Los equipos docentes prepararán exámenes de reserva en las Convocatorias y Centros en los que solo haya una semana de exámenes.

Únicamente podrán concurrir a los exámenes de reserva aquellos estudiantes a quienes les coincidan dos o más asignaturas en el mismo día y la misma hora. En tal caso el interesado deberá solicitarlo en el momento que entregue el ejercicio que le da derecho a ello, momento en el cual el Tribunal comprobará que tal coincidencia se produce de hecho.

Excepcionalmente, el Presidente valorará la solicitud de realizar el examen por causas extraordinarias, que deberán haber quedado acreditadas con anterioridad a la fecha prevista para las pruebas de reserva, y la concederá o denegará, consultando en su caso, al resto del Tribunal.

En los Centros en el Exterior podrán realizar exámenes de reserva los estudiantes en quienes concurren, además de las mencionadas en el artículo anterior, otras circunstancias que lo justifiquen, tales como residencia en un país diferente al de la sede del Centro, presentación en más de dos asignaturas cuya prueba esté previsto en fechas que obliguen a un nuevo desplazamiento al lugar de examen, o por motivos laborales justificados.

En las convocatorias de febrero y junio, en aquellos Centros en los que solo hay una semana de exámenes, ningún estudiante podrá realizar más de tres exámenes de reserva y dispondrá de un tiempo máximo de cuatro horas, en una única sesión. En el caso de concurrir solamente a uno o dos exámenes, el tiempo máximo se ajustará a lo establecido en cada uno de ellos.

En la convocatoria de septiembre, los exámenes de reserva se llevarán a cabo en dos únicas sesiones, una por la mañana y otra por la tarde. En la sesión de la mañana se realizarán los exámenes de reserva de las materias examinadas en los tres primeros días del periodo de Pruebas, mientras que en la sesión de la tarde se realizarán los de los restantes días.

En cada una de estas sesiones, los estudiantes dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas y solo podrán realizar un máximo de tres exámenes. En el caso de presentarse a uno o dos exámenes, el tiempo máximo se ajustará a lo establecido en cada uno de ellos.

En las Actas se hará constar el nombre de todos los estudiantes autorizados a realizar el examen de reserva, y se expresará la causa que ha justificado la autorización.

## **Lugar de realización de los exámenes**

Los exámenes se llevarán a cabo en los Centros Asociados y en los Centros del extranjero, o bien en los locales que los mismos habilitan para tal fin, por lo que se recomienda a los estudiantes que consulten en sus respectivos centros la dirección exacta de los mismos con antelación suficiente.

Los estudiantes deben realizar los exámenes en el Centro Asociado al que están adscritos. Excepcionalmente, cuando un estudiante se viera obligado a abandonar su lugar de residencia durante las fechas de examen, podrá solicitar autorización por escrito al

Director del Centro Asociado donde quiera examinarse, indicando las asignaturas a las que desea presentarse en la convocatoria, acreditando estar matriculado de dichas asignaturas.

### Calendario/horario de exámenes

El calendario/horario de los exámenes está disponible en la **WEB de la UNED** ([www.uned.es](http://www.uned.es)), dentro del **Campus UNED**. Para mayor seguridad se recomienda volver a consultar el calendario/horario en las semanas previas a los exámenes.

### Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales

El contenido completo del Reglamento de Pruebas Presenciales aprobado en Consejo de Gobierno, el 28 de junio de 2011, se encuentra en la siguiente página Web de la UNED:

[REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES \(Modificado por Acuerdos del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2012 y de 17 de diciembre de 2013\)](#)

Extracto de algunos artículos del Reglamento de Pruebas Presenciales de la universidad, que son de especial interés para los estudiantes:

**Artículo 36.** Los estudiantes acudirán al lugar donde se desarrollen los exámenes, al menos media hora antes de la hora señalada para el comienzo, provistos del correspondiente documento oficial de identidad y carné que acredite estar matriculado en la UNED. Estos documentos deberán permanecer sobre la mesa del estudiante durante todo el examen.

Quien se niegue a identificarse no podrá acceder al aula del examen. En caso de que el estudiante ya estuviera en el aula, le será retirado el examen y será expulsado del aula. El incidente se hará constar en las Actas.

**Artículo 37.** Una vez entregado el examen al estudiante, este solo tendrá a su alcance el material autorizado para la realización de la prueba. En consecuencia, salvo autorización expresa, se prohíbe no solo el uso, sino la tenencia de cualquier tipo de material de consulta o ayuda (libros, apuntes, cuadernos, hojas sin sellar, calculadoras programables,

etc.), así como de dispositivos electrónicos de comunicación, de almacenamiento de datos y ordenadores personales. Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados.

### **Artículo 38.**

1. Los estudiantes deberán abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos durante los exámenes, entre otros:

- a) Copiar mediante cualquier procedimiento.
- b) La comunicación por cualquier medio con otro estudiante o con otra persona que se encuentre en el interior o en el exterior del lugar de examen.
- c) La suplantación de personalidad y la falsificación de documentos.
- d) El incumplimiento de las indicaciones de los miembros del Tribunal y/o de la Comisión de Apoyo, siempre dentro del marco de aplicación de este Reglamento.
- e) Alteración del normal desarrollo de la realización de los exámenes.
- f) La ofensa o desconsideración hacia los miembros del Tribunal, Comisión de Apoyo, o los compañeros.

2. Se procurará que las pruebas presenciales se realicen en condiciones adecuadas, que la evaluación de los exámenes se adecue a lo indicado en las Guías de las asignaturas, así como que se entregue al estudiante, si lo solicita, un justificante de haber realizado el examen.

### **Artículo 39.**

1. Cuando un estudiante incurra en alguno de los supuestos contemplados en los artículos anteriores, el miembro del Tribunal que realice la actuación procederá a:

- a. Retirar el examen con breve anotación en el mismo de la incidencia, así como a estampar su firma de forma legible en éste.
- b. Hacer constar la incidencia en el acta.
- c. Expulsar del aula de examen al estudiante.

2. En todo caso, deberá hacerse constar la incidencia en el Acta, recogiendo el nombre del estudiante, número de DNI o pasaporte, fecha, hora y asignatura; así como el nombre y apellidos del miembro del Tribunal que haya constatado la incidencia y un breve informe de los hechos acontecidos.

3. En el supuesto de que la incidencia consista en el uso o tenencia de material no autorizado el miembro del Tribunal procederá, si fuera posible, a su incautación o escaneo; adjuntándolo al examen. En su defecto, se reflejará en el acta el tipo de material, con descripción detallada de sus especificaciones técnicas. En estos casos, el Servicio de Inspección estimará el procedimiento a seguir en función de la gravedad de la falta.

**Artículo 40.** El papel de examen complementario al enunciado impreso por valija deberá estar validado con el sello de Pruebas Presenciales. Este sello será facilitado por la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales. El nombre del estudiante deberá figurar, desde el comienzo de la prueba, en todo el papel utilizado, incluso en las hojas de borrador.

**Artículo 41.** Durante la primera media hora del horario oficial de inicio de los exámenes los estudiantes podrán acceder al aula, sin que ello implique incremento del tiempo fijado para el examen, salvo que el retraso sea imputable a la Universidad. Una vez iniciados los exámenes, no se permitirá a ningún estudiante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el momento fijado para el comienzo de la prueba, ni tampoco entrar en el aula transcurrido dicho período de tiempo.

**Artículo 42.** Salvo que la cabecera del examen establezca otras condiciones, todos los estudiantes presentes en el aula deberán entregar únicamente el papel de examen con los datos personales debidamente cumplimentados. Se extremará el cuidado para evitar que un estudiante abandone el aula sin entregar su examen, aunque desee retirarse sin realizar el mismo.

**Artículo 43.** El estudiante que, por cualquier causa, deba abandonar el aula de examen habrá de entregar su ejercicio y no podrá volver a entrar, salvo casos excepcionales a juicio del Tribunal.

**Artículo 44.** La duración máxima de cada examen será de dos horas. El Tribunal velará para que los estudiantes dispongan del tiempo fijado en cada caso para su realización. Estos solo podrán realizar un examen en cada sesión, con excepción de lo previsto para los exámenes de Máster, reserva y CUID.

**Artículo 45.** En el momento de entregar el examen al Tribunal, cada estudiante deberá identificarse presentando nuevamente la documentación con la que accedió al aula. El Tribunal procederá a escanear todos y cada uno de los exámenes para el correcto funcionamiento del retorno telemático.

**Artículo 46.** El Tribunal extenderá, a petición del interesado, las certificaciones de asistencia en los impresos destinados a tal fin, las cuales llevarán el sello de la Vicesecretaría General y serán firmadas por un miembro del Tribunal. Estas certificaciones solo podrán ser solicitadas por el estudiante al entregar el examen que las justifique, y solo tendrán validez a efectos laborales.

### Exámenes para estudiantes con discapacidad

La UNED ofrece la posibilidad a sus estudiantes con discapacidad de solicitar adaptaciones de diverso tipo, la mayor parte de ellas dirigidas a la realización de las Pruebas Presenciales.

Los estudiantes con discapacidad que precisen adaptaciones para realizar los exámenes deberán presentar una solicitud al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS), solicitando autorización para realizarlos en la forma y con los medios que necesiten. Dicha solicitud se puede cumplimentar a través de:

- Matrícula por internet.
- Matrícula asistida en Centros Asociados UNED
- Impreso físico (solo en el caso de no haber realizado solicitud por Internet o por matrícula on-line asistida en Centro Asociado) disponible en los Centros Asociados, oficinas de Atención al Estudiante de la UNED (Madrid) y en UNIDIS.

Las solicitudes de adaptación podrán enviarse a UNIDIS hasta el último día del periodo de matrícula:

- Licenciatura, diplomaturas e Ingeniería: 21 de octubre.
- Grados: 21 de octubre.

La solicitud deberá ir acompañada de una copia del Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad en el que consta el diagnóstico de la discapacidad, emitido por el organismo competente, o documento que acredite encontrarse en trámite para su obtención. En la solicitud deberá especificar las asignaturas de las que se va a examinar y las adaptaciones que precisa. Es muy importante que, para ello, revise la guía de las asignaturas y, más concretamente, los aspectos relacionados con las pruebas presenciales.

Cuando la discapacidad sea transitoria, o el estudiante no posea este dictamen, se presentará certificado médico de la Seguridad Social o informes médicos que acrediten la necesidad de adaptaciones.

Una vez recibida la solicitud de adaptación, los técnicos de UNIDIS podrán ponerse en contacto con los estudiantes, equipos docentes y Centros Asociados para recabar la información que consideren necesaria para la concesión de las adaptaciones.

UNIDIS comunicará la resolución al interesado, al equipo docente, al director del Centro Asociado, a la Secretaría de la Facultad/Escuela y al tribunal de exámenes.

En el momento de la realización del examen se facilitará al estudiante con discapacidad las adaptaciones que se hayan autorizado. Los estudiantes deberán comunicar a los tribunales de examen las adaptaciones concedidas. Para ello es obligatorio acudir a las pruebas presenciales con la **resolución recibida**.

En el caso de haberse aprobado la utilización de medios especiales, estos deberán ser aportados por el interesado, excepto que se comunique lo contrario.

Los estudiantes que deseen ampliar esta información y cualquier otra relacionada con la atención a los estudiantes con discapacidad, pueden consultar la página web de UNIDIS: [www.uned.es/unidis](http://www.uned.es/unidis)

### Consulta de calificaciones

Los estudiantes podrán acceder a las calificaciones de sus exámenes por alguno de los siguientes procedimientos:

- En la dirección de Internet: <http://www.uned.es>  
Entrar en: Campus UNED (autenticarse) → Calificaciones
- Consulta en los listados provisionales que se envían a los Centros Asociados.

En el caso de que los listados de una asignatura determinada estén en Internet y/o en el Centro Asociado, pero el nombre de un estudiante correctamente matriculado no aparezca, este deberá consultar en la secretaría del Departamento correspondiente.

**AVISO:** No se facilitarán calificaciones por teléfono a través del Negociado de Atención al Estudiante, ni de través de las Secretarías de los Departamentos, ni de la Facultad.

### Revisión de exámenes

Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría Virtual de la UNED. El profesor responsable de la calificación tendrá como plazo máximo para responder la fecha oficial de entregas de Actas.

La solicitud de revisión y la respuesta del profesor serán motivadas y ajustadas a los criterios académicos de corrección que haya fijado cada equipo docente. Las solicitudes carentes de motivación no serán admitidas.

En el caso de que el estudiante no esté conforme con el resultado de la primera revisión, podrá solicitar, de forma motivada y en los 5 días naturales siguientes a la

recepción del resultado de la primera revisión, la constitución de una Comisión de Revisión, que realizará una segunda revisión del examen. La presentación de esta solicitud no impide la inclusión en Actas de las calificaciones obtenidas tras la primera revisión.

En caso de que el estudiante siga en desacuerdo con la calificación del examen, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde la recepción del resultado de la valoración de la Comisión de Revisión. La interposición de este recurso o cualquiera de las reclamaciones anteriormente citadas, no suspende los efectos académicos derivados de las calificaciones de los estudiantes.

El desarrollo completo de este procedimiento se encuentra disponible en el Boletín de Comunicación Interna de la UNED (BICI), N.º 38 DE 15 de julio de 2010.

## **Exámenes extraordinarios de fin de carrera**

### ***Requisitos***

Podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Carrera los estudiantes de los Planes de Estudio en vigor que tengan pendientes hasta un máximo de cuatro asignaturas anuales u ocho cuatrimestrales para finalizar el estudio de que se trate siempre que tengan, en su caso, las prácticas aprobadas y sin necesidad de haber estado matriculado/a en el curso anterior, aunque solo podrán examinarse de un máximo de dos asignaturas anuales o cuatro semestrales.

A efectos de limitación de convocatorias, esta se computará como una más. No cabe solicitar examen extraordinario de asignaturas ya extinguidas.

Las situaciones especiales que, por su propia naturaleza, puedan resultar de dudosa interpretación, serán resueltas por el Decano o Director de la Facultad o Escuela correspondiente.

### ***Matrícula y Solicitud electrónica***

Para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera los interesados deberán matricularse y solicitar al Decano o Director de la Escuela examinarse de todas las asignaturas pendientes, que les dan derecho a ello. También deberán comunicar a las Secretarías de Facultad o Escuela su intención de presentarse.

La matrícula de dichas asignaturas deberá hacerse en el plazo establecido para la matrícula general que se establezca para cada curso académico. Si un estudiante no supera los exámenes, la matrícula será válida para seguir regularmente el curso.

En el caso de no cumplimentar el formulario en la matrícula, podrá hacerlo, siempre antes de la fecha de finalización del plazo de matrícula (10 de noviembre de 2014), en la siguiente página web:

[www.uned.es/economicas-examenextraordinario](http://www.uned.es/economicas-examenextraordinario)

### ***Pago de la matrícula***

Los estudiantes que soliciten exámenes extraordinarios fin de carrera, deberán abonar la matrícula en un único plazo para acelerar la tramitación administrativa.

Los estudiantes que soliciten beca, no podrán solicitar la expedición de su título hasta que la Universidad haya recibido la comunicación de concesión de la beca o hasta que la Universidad tenga constancia del abono de la matrícula por el estudiante. En este segundo caso, si le fuera concedida la beca con posterioridad, el estudiante tendrá derecho a realizar una solicitud de devolución de los precios públicos de la matrícula.

### ***Tribunal. Fechas y duración de los exámenes***

En cada Facultad o Escuela se constituirá un Tribunal para estos exámenes, contando para ello con su personal adscrito, en la forma que determine cada una de ellas.

Los exámenes se desarrollarán en las Facultades y Escuelas correspondientes o en los locales habilitados al efecto, de acuerdo con el calendario establecido por cada Facultad o Escuela.

La duración máxima de cada examen será de dos horas.

La información sobre estas pruebas figurará en la web de la UNED (en la web de la Facultad o Escuela correspondiente, se informará de las fechas, horario y duración de los exámenes extraordinarios).

Los exámenes extraordinarios de las materias de libre configuración se realizarán en la Facultad o Escuela responsable de la titulación que cursa el estudiante o en los locales habilitados a tal efecto, y en la convocatoria que para exámenes extraordinarios establezca cada Facultad o Escuela.

En los exámenes extraordinarios, los estudiantes se examinarán de las asignaturas completas: en concreto, del programa de la asignatura vigente para el curso 2013-2014.

Los estudiantes que deseen obtener orientaciones detalladas sobre el tipo de examen que tendrán que realizar para cada asignatura deberán ponerse en contacto con el equipo docente correspondiente, que figura en la guía de la asignatura.

Los estudiantes deberán confirmar su asistencia al examen o exámenes extraordinarios. Para ello deben llamar al teléfono de la Secretaría de la Facultad o Escuela correspondiente 10 días antes de la fecha de celebración de los exámenes.

Cuando un estudiante no supere los exámenes extraordinarios, la matrícula será válida para seguir regularmente el curso, pudiendo en ese caso presentarse a las pruebas presenciales de febrero y/o junio y septiembre. En este caso, el programa de la asignatura será el vigente para el curso 2014-2015.

### **Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías (Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012)**

Se acuerda la organización de una convocatoria extraordinaria de pruebas presenciales a realizar para cada título de Licenciatura, Diplomatura o Ingeniería, en la finalización de su proceso de extinción. Las condiciones de aplicación serán las siguientes:

1. Se añade al plan de extinción de los títulos de Licenciatura, Diplomatura o Ingeniería una sola convocatoria extraordinaria por título y para una serie de asignaturas concretas ofertadas a estos efectos.
2. Los exámenes se realizarán en las semanas de pruebas presenciales de enero/febrero del curso inmediatamente siguiente al último de su calendario

de extinción, tanto para las asignaturas semestrales como para las anuales. Se utilizarán las dos semanas de exámenes, siguiendo la pauta ordinaria de cambio de ubicación mañana/tarde entre primera y segunda semana, con el objeto de resolver los posibles solapamientos de asignaturas en el calendario y facilitar a los estudiantes la distribución de sus exámenes.

3. Se utilizará una sola sesión de exámenes (máximo dos horas) para evaluar el programa completo de la asignatura, tanto en las asignaturas semestrales como en las anuales.
4. Para acceder al examen el estudiante debe matricular la asignatura en el periodo ordinario de matrícula (septiembre/octubre) del curso inmediatamente siguiente al último del calendario de extinción del título, a través del sistema general de matrícula de enseñanzas oficiales de la UNED.
5. La matrícula se hará de acuerdo a un precio específico por derechos de examen por asignatura, según determine la orden de precios públicos para la UNED del curso académico correspondiente.
6. Se podrán matricular y examinar los estudiantes con expediente académico (matriculado en cursos anteriores) en ese título en la UNED y que no tengan expediente académico en el título de Grado de relevo en la UNED.
7. Las asignaturas incluidas en esta convocatoria extraordinaria serán las asignaturas obligatorias (troncales y obligatorias) y las optativas (optativas y de libre configuración) activas durante los dos últimos años de extinción del título, correspondientes al segundo ciclo (4º y 5º curso) de los títulos de Ingeniería superior y Licenciatura (incluyendo los complementos de formación en el caso de Psicopedagogía) y las correspondientes al último curso (3º curso) de las Diplomaturas e Ingenierías Técnicas.
8. En lo que se refiere a las asignaturas con prácticas obligatorias solo serán susceptibles de ser superadas en estos exámenes cuando los estudiantes tengan las prácticas aprobadas con anterioridad a la finalización del plan de extinción.

9. No se incluyen en esta convocatoria extraordinaria las asignaturas de la oferta de libre configuración distintas de las asignaturas optativas del título en concreto.
10. Como consecuencia de la previsión de esta convocatoria, la fecha límite de entrega de los proyectos fin de carrera de los títulos de Ingeniería se desplaza al mes de septiembre del año de realización de la correspondiente convocatoria extraordinaria.
11. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 del Reglamento de Tribunal de Compensación, las facultades y escuelas podrán plantear una sesión de Tribunal de Compensación en el mes de marzo/abril de ese año, transcurrido el plazo de quince días desde la fecha de publicación de las calificaciones de la correspondiente convocatoria extraordinaria.

### **Pruebas de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior**

Está regulado en la Orden ECI/1519/2006 de 11 de mayo por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior.

Las formas para subsanar las carencias formativas son las siguientes:

- a) Superación de una prueba de aptitud.
- b) Realización de un período de prácticas.
- c) Realización de un proyecto o trabajo
- d) Asistencia a cursos tutelados.

La elección de la Universidad para subsanar estas carencias es libre para el estudiante. El único requisito exigido es que la Universidad elegida tenga implantado totalmente el título español a que se refiere la homologación.

En las credenciales de homologación figura la forma o formas a través de las cuales se puede realizar los requisitos. La opción corresponde al estudiante, no obstante deberá compatibilizarse dicha opción elegida con la que tenga establecida la Facultad/Escuela en la titulación correspondiente.

Los precios públicos a abonar en la solicitud de servicios académicos para superar estos requisitos formativos serán los que figuren en la Orden que dicte el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de precios por la prestación de Servicios Académicos en la UNED, para el curso 2014/15.

Las convocatorias a que da derecho cada matrícula son las dos correspondientes a cada curso académico.

Los requisitos formativos complementarios deberán superarse en el plazo de cuatro años contado desde la notificación de la resolución. En caso contrario, la homologación condicionada perderá su eficacia sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.

Los expedientes de homologación de títulos extranjeros de educación superior iniciados con anterioridad a esta Orden tendrán también hasta un total de cuatro años a contar desde la notificación de la resolución para superar los requisitos formativos, y conforme establece el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación académica de la enseñanzas oficiales en su Disposición adicional séptima y octava.

La realización de las Pruebas podrá hacerse en los Centros Asociados y dentro de la semana de exámenes de febrero (asignaturas 1.º cuatrimestre), junio (asignaturas 2.º cuatrimestre) y septiembre que se establezca en el Calendario Académico para el curso 2014/15. No obstante se recomienda confirmar estos extremos en la Secretaría de la Facultad

**TABLA DE EQUIVALENCIAS LICENCIATURA EN ECONOMÍA (CURSO 2014-15)**

| Ciclo | Materias del MEC                            | Asignaturas de la UNED a superar por el estudiante  |
|-------|---|---|
| 1.º   | Contabilidad Financiera y Analítica         | Fundamentos de Contabilidad (65011032) (6 ECTS)   |
| 1.º   | Economía Española y Mundial                 | Economía Mundial (65902015) (6 ECTS)<br>Estructura Económica de España (65013054) (6 ECTS)                              |
| 1.º   | Estadística e Introducción a la Econometría | Introducción a la Estadística (65011055) (6 ECTS)<br>Introducción a la Econometría (65013025) (6 ECTS)                  |
| 1.º   | Historia Económica de España y Mundial      | Historia Económica Mundial (65011049) (6 ECTS)<br>Historia Económica de España (65011078) (6 ECTS)                      |
| 1.º   | Introducción al Derecho                     | Introducción al Derecho (65012111) (6 ECTS)   |
| 1.º   | Macroeconomía                               | Macroeconomía: Demanda Agregada (65012095) (6 ECTS)<br>Macroeconomía: Oferta Agregada (65013048) (6 ECTS)               |
| 1.º   | Matemáticas                                 | Matemáticas para la Economía: Álgebra (65011084) (6 ECTS)<br>Matemáticas para la Economía: Cálculo (65011026) (6 ECTS)  |
| 1.º   | Microeconomía                               | Microeconomía: Consumo (65012014) (6 ECTS)<br>Microeconomía: Producción y Mercados (65013019) (6 ECTS)                  |
| 2.º   | Econometría                                 | Econometría (65013083) (6ECTS)  |
| 2.º   | Economía Aplicada                           | Organismos Económicos Internacionales (65012043) (6 ECTS)<br>Política Económica Española y Comparada (65014125) (6ECTS) |
| 2.º   | Economía del Sector Público                 | Economía del Sector Público I (435022) (4,5 créditos)<br>Economía del Sector Público II (435060) (4,5 créditos)         |
| 2.º   | Macroeconomía                               | Macroeconomía Avanzada (65014131) (6 ECTS)<br>Macroeconomía IV (435041) (4,5 créditos)                                  |
| 2.º   | Microeconomía                               | Microeconomía Avanzada (65014148) (6 ECTS)<br>Microeconomía IV (435018) (4,5 créditos)                                  |
| 2.º   | Economía de la Empresa                      | Introducción a la Economía de la Empresa (65901010) (6 ECTS)<br>Economía de la Empresa II (435056) (4,5 créditos)       |

### Superación de asignaturas por compensación

La normativa correspondiente, aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 8 de octubre de 2001, modificada en la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2002, en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006, en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2012 y en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2013 establece el procedimiento excepcional de declaración de suficiencia de una asignatura no superada por los cauces ordinarios, a los efectos de permitir a los estudiantes la superación de la última asignatura.

Dicho tribunal, en ningún caso debe confundirse con la Comisión de Revisión de Calificaciones del Departamento.

Podrán solicitar la compensación los estudiantes matriculados en el curso 2014/15 en la Facultad, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que hayan cursado en la UNED al menos el 40% de la carga lectiva o crediticia de la titulación o del ciclo.
2. Que les quede por aprobar para terminar su titulación o finalizar el ciclo, una sola asignatura (excluidos el Prácticum y el Proyecto Fin de Carrera).
3. Que se hayan presentado al menos cuatro veces a la asignatura completa. Esto supone que para asignaturas anuales, en cada curso académico, la presentación a las dos pruebas (Febrero y Junio) cuenta como una vez, y la presentación en las pruebas de Septiembre a la parte o partes pendientes, como otra.
4. Que hayan obtenido, al menos una vez, una calificación media igual o superior a 4, o al menos 3 en dos de las convocatorias.
5. En los planes en extinción los tribunales podrán flexibilizar las condiciones establecidas en los puntos anteriores, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 sobre limitaciones de la compensación. En todo caso, si la solicitud se refiere a

una asignatura extinguida y el estudiante se ha presentado al menos a una convocatoria de dicha asignatura y ha obtenido una calificación igual o superior a 3, será objeto de compensación.

6. Para incorporar al expediente del estudiante la resolución de compensación, con el fin de que pueda obtener el título, el estudiante deberá abonar a tasa específica que se determine en la orden de precios públicos para la UNED para el curso académico en el que se realice la compensación.

En su caso, se permitirá continuar en las enseñanzas del título en extinción a aquellos estudiantes a los que les quede pendiente de superar una asignatura de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior, por reunir los requisitos necesarios para solicitarla.

No podrán solicitar la evaluación por compensación:

- aquellos estudiantes a los que les conste alguna sanción en su expediente académico;
- de asignaturas Optativas, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo.

La compensación sólo podrá concederse una vez por titulación. Cuando se acceda a un segundo ciclo desde un primer ciclo en el que se haya efectuado la compensación de una asignatura, no se tendrá derecho a otra solicitud de compensación.

Aquellos estudiantes procedentes de otras universidades, a los que ya se les haya concedido la evaluación por compensación curricular en su universidad de procedencia, no podrán solicitar otra compensación en la UNED.

Las solicitudes de evaluación se harán por escrito dirigido a la Sr. Decano de la Facultad, especificando la materia cuya compensación se solicita y los cursos académicos de las convocatorias consumidas, y **motivando** las circunstancias que le llevan a solicitar la compensación.

El plazo para realizar la solicitud será de **15 días** a partir de la fecha de publicación en internet de las calificaciones de la convocatoria de septiembre.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se convocará el Tribunal de Compensación, que resolverá en los 45 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Excepcionalmente, el Tribunal podrá reunirse también en el mes de marzo, transcurrido el plazo de quince días tras la fecha de publicación en internet de las notas de los exámenes de febrero.

### **Composición del Tribunal de compensación**

**Presidente:** Decano/Director de la Facultad/Escuela o vicedecano en quién delegue.

**Secretario:** Secretario de la Facultad/Escuela o secretario adjunto.

**Dos vocales:** Dos miembros del personal docente adscrito al Centro, elegidos por la Facultad/Escuela. Se elegirán también dos suplentes, que podrán sustituir a los vocales titulares en caso de necesidad y que los sustituirá necesariamente en aquellos casos en los que se considere la compensación de materias en las que éste tenga competencias docentes y evaluadoras.

### **El Tribunal de Compensación podrá acordar:**

- a) No compensar (este acuerdo deberá ser motivado).
- b) La compensación.

Contra las resoluciones o fallos del Tribunal de Compensación, una vez notificados a los interesados, cabrá Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad y cuya decisión agotará la vía administrativa previa y será directamente impugnabile ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

### **Efectos académicos:**

En el expediente del estudiante se hará contar la resolución del Tribunal cuando ésta sea favorable, indicando: “apto por compensación”, teniendo efectos académicos con fecha en la que se produce la compensación.

Esta calificación de “Apto por compensación”, computará como aprobado (5.0) en el expediente del estudiante.

## 5. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD

---

### Relacionadas con la matrícula y el expediente

Según la letra de su primer apellido, deberá dirigirse a:

- De A - Estébanez                      Tel.: 91 398 63 08
- De Ester - López                      Tel.: 91 398 63 06
- De Lora - Presilla                      Tel.: 91 398 63 07
- De Prieto - Z                              Tel.: 91 398 63 09
- Fax: 91 398 83 65

Correo electrónico: [negociado.economicas@adm.uned.es](mailto:negociado.economicas@adm.uned.es)

### Certificados académicos

#### *Certificado de estudios para estudiantes con el expediente en esta Facultad*

La Facultad expide los siguientes certificados:

- de matrícula del curso actual;
- de todas las asignaturas cursadas en la carrera;
- de tener superados los tres primeros cursos de la licenciatura, con mención expresa a la equivalencia como diplomado a efectos de acceso a empleos públicos y privados. No es de aplicación a los estudiantes de los cursos de adaptación;

- de toda la licenciatura con mención expresa del abono de los derechos del título de Licenciado;
- del tercer ciclo: cursos de doctorado y periodo de docencia, Diploma de Estudios Avanzados (DEA) y tesis doctoral, con mención expresa del abono de los derechos del título de Doctor;
- para la renovación del título de familia numerosa.

Los certificados se solicitan a través de una instancia normalizada dirigida a la Sra. Decana de la Facultad. Los impresos pueden adquirirse en las oficinas de atención al público de la UNED y en los Centros Asociados; también se encuentran en la web de la UNED ([www.uned.es](http://www.uned.es)):

Campus UNED (autenticarse) → Secretaría virtual → Impresos y solicitudes

La carta de pago en:

Campus UNED (autenticarse) → Secretaría virtual → Impresos y solicitudes → Impreso K y pagos varios

Abonar en cualquier sucursal del Banco Santander Central Hispano:

en la cuenta: ES 82 0049 0001 54 221 1438484, de la UNED

El impreso de solicitud cumplimentado junto con el resguardo del abono del BSCH se enviará por correo a:

Sección de Atención al Estudiante de Economía de la UNED

Edificio de Económicas y Empresariales

P.º Senda del Rey, 11

28040 Madrid

Deberá indicar en la instancia si desea que se le envíe a su domicilio o recogerlo personalmente.

No se admiten giros, ni envíos en metálico.

### Título de Licenciado

- Solicitar en el Negociado de Atención al Estudiante de Economía de la Facultad los impresos normalizados para iniciar la tramitación.
- Efectuar el pago de los derechos para la expedición de títulos.
- Remitir todos los documentos a la Facultad para que la misma los curse oficialmente.
- Una vez expedido, deberá ser retirado personalmente por el interesado, o, en su caso, podrá autorizar a otra persona, siempre mediante poder notarial, para que lo retire en su nombre. El título se recoge en la Sección de Títulos de la UNED (c/ Bravo Murillo, 38, 3.ª plta. Tel.: 91 398 60 31).